

Congreso Científico de la Fundación Salud, Ciencia y Tecnología 2022

ORIGINAL

Social perception of citizens regarding the accountability of the El Paujil mayor's office, during the term of 2019-2020

Percepción social de la ciudadanía frente a la rendición de cuentas de la alcaldía de El Paujil, durante la vigencia del 2019-2020

Carlos Alberto Gómez Cano¹  , Alejandro Noreña Penagos¹  , Ramiro Muñoz Macanilla¹  

¹Universidad de la Amazonia, Florencia - Colombia.

Citar como: Gómez Cano CA, Noreña Penagos A, Muñoz Macanilla R. Percepción social de la ciudadanía frente a la rendición de cuentas de la alcaldía de El Paujil, durante la vigencia del 2019-2020. Salud, Ciencia y Tecnología - Serie de Conferencias 2022; 1:21. <https://doi.org/10.56294/sctconf202221>

Recibido: 25-05-2022

Revisado: 22-07-2022

Aceptado: 20-09-2022

Publicado: 21-09-2022

ABSTRACT

Objective: the purpose of this research was to analyze the social perception of citizens regarding the accountability of the mayor of the municipality of El Paujil, during the period 2019-2020.

Method: this research took a population sample from the municipality of curassow with a margin of error of 6, applying mixed methods; by conducting interviews, designing and conducting surveys and a grid for verifying compliance with requirements.

Results: the applied methods allowed us to observe that the citizens of the municipality provide a subjective vision taking as a starting point the social control applied to the accountability of the municipality of El Paujil where there is little knowledge on the subject, scarce information and limited control in these processes, it was also possible to observe that the municipal administrations put their grain of sand in the fulfillment of the norm.

Discussions: it is observed that, although the norm is ready to exercise control and although it is true that the state expects its application, citizens do not do it and forget to carry out control processes in terms of public matters.

Conclusions: citizens must be committed to learning, understanding and applying the rules and instruments that the government has established, in order to obtain better results in Public Management.

Keywords: Social Control; Accountability; Regulations; Citizen Oversight and Public Information.

RESUMEN

Objetivo: esta pesquisa tuvo como propósito analizar la percepción social de la ciudadanía frente a la rendición de cuentas de la alcaldía del municipio de El Paujil, durante la vigencia 2019 -2020.

Método: esta investigación tomo una muestra poblacional del municipio del paujil con margen de error de 6, aplicando los métodos mixtos; mediante la realización de entrevistas, diseño y realización de encuestas y una rejilla para la verificación de cumplimiento de requisitos.

Resultados: los métodos aplicados permitieron observar que los ciudadanos del municipio proporcionan una visión subjetiva, tomando como punto de partida el control social aplicado a la rendición de cuentas del municipio de El Paujil donde hay poco conocimiento sobre el tema, escasa información y

un control limitado en estos procesos, también se pudo observar que las administraciones municipales pusieron su grano de arena en el cumplimiento de la norma.

Discusiones: se observa que, aunque la norma está dispuesta para ejercer el control y si bien es cierto que el estado espera su aplicación, los ciudadanos no lo hacen y olvidan realizar procesos de control en cuanto a lo público.

Conclusiones: los ciudadanos se deben comprometer por aprender, comprender y aplicar las normas y los instrumentos que el gobierno ha establecido, esto con el fin de obtener mejores resultados en la Gestión Pública.

Palabras clave: Control Social; Rendición de Cuentas; Normatividad; Veedurías Ciudadana e Información Pública.

INTRODUCCIÓN

Cuando se habla de democracia, la percepción de los ciudadanos es el poder del pueblo, poder que garantiza nuestra constitución política, al igual que libertades y derechos que no se sabe manejar y aprovechar, en busca de una participación ciudadana en pro de crear políticas sociales que mejoren las condiciones sociales de las comunidades más vulnerables, al igual que velar por el buen manejo de los recursos públicos donde las entidades lo realicen de manera eficiente, eficaz y efectiva.

Con los hechos ocurridos en mayo del 2021 Colombia vive un inconformismo además de una problemática de corrupción lo anterior se sustenta en los resultados reportados por Transparencia Internacional con relación al Índice de Percepción de Corrupción en 2021. Transparencia Internacional (2022) y por la información que se escucha en los diferentes medios de comunicación o distintos canales que se tienen para informar. La revista Portafolio, Ávila R (2020), brinda una serie de cifras textuales que indica, “Según la Procuraduría General de la Nación, desde que comenzó la emergencia sanitaria en marzo van 837 registros con inicio de actuación disciplinaria, que comprenden 417 alcaldías, 26 gobernaciones y 32 concejos municipales”. (Pag,2)

Un ejemplo claro de la crisis que agudiza el país es la aprobación consecutiva de reformas tributarias que no han tenido en cuenta la verdadera crisis social y económica que se vive además de una pandemia mundial que afecto a todos los sectores sociales y productivos del país.

Constantemente se habla de una inversión social enfocada en mejoramientos de vivienda, servicios comunitarios, mejoras en salud y educación; de ahí la necesidad de la aprobación de los mecanismos que le permitan al gobierno financiar, por decirlo de alguna manera, los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos que puedan contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos que tienen las administraciones en el territorio nacional, departamental y municipal.

Las entidades públicas deben cumplir con toda la normatividad vigente que existen; un ejemplo es la ley 1712 de 2014 que habla explícitamente del derecho al acceso a la información pública que tienen los ciudadanos.

Es necesario entender que entidades públicas tienen una responsabilidad social de brindar información del manejo de los recursos públicos, al igual que estos recursos se están ejecutando de una forma transparente y en beneficio de las comunidades.

La alcaldía de El Paujil siendo una entidad pública y en pro de garantizar el cumplimiento de la norma debe de cumplir con una rendición de cuentas de su gestión realizada en el año inmediatamente anterior y buscando Escenarios virtuales y/o presenciales de interacción entre las entidades públicas y los ciudadanos para garantiza su participación y control social permanente sobre la evaluación a la gestión y sus resultados. En concordancia de lo establecido por la Ley 1757, 2015, cuyo objeto es “promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político”.

El desarrollar de este estudio se realizó tomando la percepción que tiene la población del municipio del paujil frente a la rendición de cuenta de la alcaldía municipal, analizando cumplimiento de la normatividad por parte del ente municipal, además de conocer la capacidad de la ciudadanía para ejercer el control social mediante la normatividad vigente en pro del cumplimiento.

Fundamentación Teórica

Control Social

Entender como lo dice dice Ferrajoli, L, (2021), que las garantías:

“Son las posibilidades de defensa y protección que se desprenden de los derechos constitucionales y que están ligadas con el sustrato de libertad y dignidad propia del paradigma contemporáneo de derechos humanos y fundamentales que eliminan la arbitrariedad y garantizan la igualdad material de las personas” (Pág.25)

Como ciudadanos se debe conocerlos derechos constitucionales al igual que forma e importancia de ejercer control social, más aún como lo ha establecido el Departamento de la Función Pública (2018):

El pueblo es soberano, y en ejercicio de esa soberanía, delega en el Gobierno la realización de los fines del Estado; la delega, pero tiene a la vez la facultad de intervenir en todas las actividades confiadas a los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades ciudadanas. (pág. 45)

Dicho lo anterior es importante personalizar el territorio, al igual que entender y citar el concepto de lo que es control social, en este sentido Ramírez. C (2018) nos fortalece la definición de control al decir que:

El control social es el derecho y un deber que tienen todas y todos los ciudadanos, individual o colectivamente, a vigilar y fiscalizar la gestión pública con el fin de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado, promover y alcanzar la realización de los derechos y buscar la consolidación de la democracia y la gobernabilidad, teniendo clara la importancia de brindar mecanismos que permitan a los ciudadanos ser partícipes de la toma de decisiones para bienestar de sus comunidades, y permitiéndoles de esta forma empoderarse de los temas de estado. (Pag,3)

Según lo establecido en el Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES 3654 de 2010, define la rendición de cuentas como:

La obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado. (Pág. 13)

Así mismo como es importante el concepto de control social, también es pertinente tener en cuenta otra terminología que se escucha y se maneja comúnmente al hablar de los temas de interés general.

Normatividad

Siendo Colombia un Estado Social de Derecho y teniendo en cuenta la carta magna, que es la Constitución Política de Colombia de 1991, regente desde hace tres décadas desde su publicación, y que en su momento dio una idea de ser creada con el fin de hacer más participativa a la comunidad y brindar un bienestar ciudadano tomando como referencia los artículos 1-2-20-23-40-74-103-270, garantizan un estado social de derecho.

A partir de la Constitución; Colombia ha venido generando una serie de leyes y decretos con el propósito de generar garantías de participación ciudadana al igual que garantizar la transparencia de los recursos públicos y velar por un buen manejo por parte de las entidades públicas, es así como nacen las siguientes, Ramírez, C (2018)

Una norma fundamental creada para entidades públicas donde se dictan disposiciones frente al control interno en entidades que manejan recursos públicos es el caso de Ley 87 de 1993, la cual deben de cumplir con todos los manuales que ella trae en busca de mejorar procesos que hagan más efectivo y eficiente los planes y programas de las entidades que hacen parte del sector público en Colombia. (Pag,3)

El Estado Colombiano en cumplimiento de uno de los objetivos primordiales de la constitución política, creo Ley 134 de 1994, dando oportunidades a la participación ciudadana estableciendo con esta norma mecanismos que permita interactuar con las entidades públicas.

Terminología	Concepto
Audiencias públicas participativas:	“Es un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales. En dichas audiencias se dará a conocer el informe de rendición de cuentas. Esta obligación surge para todo aquel que se haya posesionado como director o gerente de una entidad del orden nacional, lo mismo que para alcaldes y gobernadores
Corrupción:	Abuso de poder o de confianza para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, en el que se incurre al ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en acciones, decisiones u omisiones
Derecho de acceso a la información pública:	“Es el derecho fundamental que tiene la persona para conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de las entidades públicas obligadas por ley a su difusión. Este derecho genera la obligación correlativa para las entidades públicas de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva a la obligación de producir o capturar la información pública
Información pública:	Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera o controle en su calidad
Rendición de cuentas:	Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. Es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión

Tabla 1. Conceptos básicos del Control social

Fuente: Adaptado a partir de Cartilla metodología proceso de rendición de cuentas de la administración distrital y local (2020)

En una lucha constante el estado mediante la Ley 190 de 1995, dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción, generando estrategias tendientes a optimizar recursos, y como garantía para que los recursos de la nación alcancen y lleguen a las comunidades más necesitadas.

Para el año 2003, buscando que las comunidades ayuden a controlar los recursos del estado se expide la Ley 850 de 2003 la cual busca establecer una serie de lineamientos o reglamentos que permita a los ciudadanos conformar grupos de control ciudadano o formar parte de ellos, como las veedurías ciudadanas con el fin de hacer seguimiento el manejo de los recursos públicos, así mismo la Procuraduría General de la Republica en el año 2007 publica la Guía de la Participación Ciudadana como una estrategia pedagógica que oriente la participación de la ciudadanía de forma fácil, económica y eficiente, PGN, (2007)

Teniendo en cuenta el gran número de leyes expedidas por el Congreso de la República, sumado a otras más de carácter reglamentario, existe un alto grado de desconocimiento de las mismas , lo que conlleva a que parte de la ciudadanía no lo cumpla o no la haga cumplir, sin embargo, también es cierto que el desconocimiento de la norma no exime de responsabilidad del ciudadano; es por eso que las partes

interesadas (instituciones y comunidad) deben participar de las estrategias de difusión y comunicación establecidas por las diferentes instituciones, especialmente en zonas de difícil acceso.

Desde la publicación de la constitución de 1991 se han diseñado mecanismos de participación algunos se ejercen y otros no; por ejemplo, el voto: que, según el Ministerio del Interior en la cartilla de Control Social, describe que; el Voto: Es el acto mediante el cual un ciudadano participa de manera activa en la elección de las personas que quieren que las representen o en la adopción de una decisión. Es importante reflexionar sobre algunas afirmaciones como son; ¿se ha ejercido bien el derecho a voto?, ¿que ha motivado a hacerlo?, ¿porque se ha votado por determinada persona?; al realizar un ejercicio tan sencillo se puede determinar los motivos que se han tenido a la hora de ejercer un derecho fundamental que contribuye a la elección de las personas que administran el territorio en que se habita y por ende en sus manos está el desarrollo, inversiones y crecimiento.

Otro mecanismo de participación es el referendo; que es el medio donde se puede convocar a todos para que se apruebe un proyecto de norma jurídica, o derogue o no una norma ya vigente. Torrado, S. & Marcos, A. (2018) “La consulta anticorrupción en Colombia no supera (por poco) el umbral para ser aprobada a falta de medio millón de votos, las siete propuestas quedan en manos del Congreso y del presidente”, este fue una buena muestra de cómo se puede ejercer control y los mecanismos que se tienen para poder llegar a lograrlo.

Observando el hecho anterior se debe tener en cuenta la importancia de conocer y aplicar el Control Social contemplada en la Ley 1757 de 2015, donde se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, se invita a fortalecer la cultura de lo público en el ciudadano, contribuir a mejorar la gestión pública desde el punto de vista de su eficiencia, su eficacia y su transparencia. Para prevenir los riesgos y los hechos de corrupción en la gestión pública, es necesario fortalecer la participación ciudadana para que ayude a que las autoridades hagan un manejo transparente y eficiente de los asuntos públicos, de igual manera apoyar y complementar la labor de los organismos de control en la realización de sus funciones legales y constitucionales.

Como lo menciona Ramírez (2018) “es de importante el objetivo y el control social, es importante tener en cuenta los recursos que se tienen para ejercer el control” (p 10), es constante escuchar acerca de las acciones populares que están reglamentadas en la Ley 472 de 1998 y el artículo 88 de la constitución política de Colombia, las acciones de cumplimiento reguladas por la Ley 393 de 1997, desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política. el mecanismo más popular, la acción de tutela reglamentada en el decreto 2591 de 1991 y consagrada en el consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política.

Por otro lado puede observar un gran número de facultades que brinda la Constitución y la Ley, que a la hora de querer hacer control social a lo público se pueden aplicar, además de ejercer un derecho como ciudadano, se pueda brindar toda la información en el entendido de que las entidades públicas por toda la jurisprudencia mencionada con anterioridad están en la obligación de aportar la información como lo dice la Ley 1712 del 2014, la cual se crea con el fin de dar Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional,

La función pública ha realizado un gran esfuerzo en enseñar e informar acerca de toda la disposición legal que existen en el proceso de realización y control para la rendición de cuentas de las entidades públicas.

Rendición de cuentas de las entidades públicas donde se puede ejercer control social como ciudadanos, la esta rendición de cuentas ha tomado mucha fuerza, debido a que en ella se puede observar la gestión realizada por las entidades públicas permitiendo observar todos los planes y programas que han desarrollado cada año, además no solo se puede observar y conocer la gestión pública sino también hacer revisión de los procesos de las entidades públicas, para entender claramente que es veeduría ciudadana según, la página del Departamento Administrativo de la Función Pública en La Ley 850 de 2003, y especialmente en su Art 1°

Define veeduría ciudadana como el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas políticas judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como a las entidades públicas o privadas organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público...

También es de anotar que esta misma Ley 850 de 2003, en su artículo 3, describe el procedimiento para la conformación de las veedurías ciudadanas. Lo cual resulta muy llamativo para algunos ciudadanos en el marco del ejercicio de Control social en la contratación estatal que es para muchos ciudadanos el pilar principal de la corrupción en Colombia.

Rendición de cuentas según la página de la función pública y en videos YouTube Función pública (2021) mencionados con anterioridad definen la rendición de cuentas como:

La obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público. Lo cual brinda un gran significado para que como ciudadanos se revise y se dé una mirada a esta normativa y se cuestione un poco más frente a lo que se haciendo en torno al control que se puede ejercer frente a lo público y que es de interés de todos.

Entidades Obligadas a la rendición de Cuentas

El ministerio de educación define la Rendición de cuentas como “un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía. Tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración”

Rendir cuentas implica la obligación de responder a preguntas incómodas; y al revés, exigir cuentas implica la oportunidad de hacer preguntas incómodas. (...) pedirles a los funcionarios públicos que informen sobre sus decisiones o les pueden pedir que expliquen sus decisiones. Pueden preguntar por hechos (la dimensión informativa de la rendición de cuentas) o por razones (la dimensión argumentativa de la rendición de cuentas). Andrea, S. (1999), con base en lo anterior se podría decir que la rendición de cuentas en un dialogo entre la comunidad, las partes interesadas y las instituciones, con el propósito de obtener información veraz y efectiva sobre las actividades desarrolladas por las instituciones públicas o privadas.

En el Artículo la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía por las Entidades Nacionales, los autores concluyen que los medios de divulgación más utilizados por las entidades públicas son: las páginas web institucionales y el Boletín del Consumidor, los cuales alcanzan el 100 % de utilización, seguidos por otros medios de divulgación, con el 50 %, los boletines de prensa, con el 43 %, la televisión institucional el 23 %, las audiencias públicas, el 17 %, y la radio, el 13 %. Mario, A. &., Mercedes, R (2012), lo cual permite señalar que la ciudadanía cada día hace uso con mayor frecuencia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Según la página de Observatorio de transparencia y anticorrupción, recopilado de la revista virtual Tour de la Integridad, las entidades de orden Nacional Autoridades y entidades de la administración pública de la Rama Ejecutiva del Poder Público del nivel nacional:

Los ministros, directores de departamentos administrativos, superintendentes y directores, gerentes y presidentes de entidades descentralizadas. Departamentos, distritos y municipios Autoridades y entidades de la administración pública de la Rama Ejecutiva del Poder Público del nivel territorial: los gobernadores y alcaldes son responsables de liderar dicho proceso con el apoyo de sus equipos de gobierno, las secretarías de despacho, departamentos administrativos y entidades descentralizadas, distintas de las empresas industriales, y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia (Ver parágrafo del artículo 50 de la Ley 1757 de 2015). Las corporaciones públicas de elección popular Las juntas administradoras

locales, los concejos municipales y las asambleas departamentales, a través de sus presidentes, deberán elaborar anualmente un Plan de Acción de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas (Ver artículo 59 de la Ley 1757 de 2015).

La rendición de cuentas de la Alcaldía de El Paujil, se viene desarrollando y cumpliendo con los compromisos y obligaciones institucionales acorde a lo establecido por la normatividad nacional, además se ha tenido en cuenta la cultura ciudadana de la población del municipio de El Paujil - Caquetá, para hacer ejercicio de control social a las actividades contempladas en el Plan de Desarrollo. Es importante destacar que para el cumplimiento de las audiencias de rendición de cuentas se debe tener la disponibilidad y facilidad en el acceso a la información pública, el alcance para encontrar esta información y si la rendición de cuentas se ha dado bajo la luz de la política pública de transparencia que es lo que buscan estas leyes.

MÉTODOS

El método de la investigación da mediante la aplicación del método cuantitativo y cualitativo. al igual que la aplicación del método mixto mediante combinación del método cuantitativo y cualitativo aplicado en los instrumentos.

Diseño

La investigación se clasifica con un enfoque de tipo mixto por cuanto utiliza encuestas, entrevistas y rejillas de inspección documental, el alcance es de tipo descriptivo porque solo se llega a una presentación de la realidad encontrada sin ningún tipo de manipulación aplicando un diseño no experimental teniendo en cuenta que no hay manipulación de las variables.

Participantes

Para la fase cuantitativa se utilizó la encuesta, teniendo como población objetivo ciudadanos del municipio de El Paujil - Caquetá y se determinó una muestra de la siguiente manera.

$$\text{Tamaño de Muestra} = Z^2 * (p) * (1-p) / c^2$$

Para la entrevista se contó con la participación de una persona de la administración del gobierno del año 2019 y otra persona de la administración del gobierno del 2020, además de un asesor externo de la administración 2019 y 2020.

Para la fase de identificación de las características se realizó una inspección documental contenidas en la página web del municipio, recolección de información con personas involucradas en la rendición de cuentas y observación directa a documentos.

Instrumentos

La investigación tiene un enfoque mixto mediante encuesta cerrada de 6 preguntas dirigida a la ciudadana, una entrevista abierta de 4 preguntas a personas de la administración en cada uno de los periodos y una a un asesor que actuó en las administraciones en los años 2019 y 2020, también se realizó la inspección aplicando la rejilla de inspección documental de 8 puntos básicos a seguir en la rendición de cuentas.

RESULTADOS

R1. Importancia de la Rendición de Cuentas de las Entidades Públicas en el Marco del Estado Social de Derecho

En las entrevistas se refleja que la alcaldía trabajo en los años 2019 - 2020 en la elaboración del informe con cada equipo de la administración dedicando tiempo para la elaboración de un informe

aplicando los puntos a que refiere la página de la función pública, también deja un rubro presupuestal para poder disponer de ese recurso con el fin de llevar a cabo la rendición de cuentas.

Para las administraciones de los gobiernos en cada periodo quedo claro que además de cumplir con la ley, también es importante dar a conocer el desempeño y gestión que han realizado durante su administración mediante procesos divulgación de manera masiva creando espacios para la presencialidad o en el caso de la administración del año 2020 generando estrategias para la participación en espacios virtuales y presenciales que retroalimenten la información con la ciudadanía.

Las administraciones en cada periodo de gobierno tienen claro que la rendición de cuenta va más allá de cumplir con la norma, que estas también son un escenario donde se puede interactuar con la ciudadanía, que estas pueden ser escuchadas y ser actores del control social utilizando los mecanismos que están dispuestos para tal fin.

En este escenario las instituciones municipales concuerdan con la apreciación de que el control social la ejercen es muy pocos, que no se ve reflejado el interés de las comunidades y en otros casos se da por el desconocimiento de los deberes y derechos que tienen los ciudadanos o por la desconfianza frente a los órganos de control, considerándolos indiferentes, que limitan su accionar a establecer requerimientos mínimos, sin asumir una actitud activa frente al control social real que deben realizar; en general las acciones que se ven reflejadas a través de las PQRDS donde se hacen todo tipo de consultas o requerimientos respetuosos a la administración. Lo anterior hace referencia a la realidad de lo que pasa en el Caquetá y en otros lugares del país donde es distinto el control social que asume la comunidad.

La posición de la administración frente a la participación y posición que las veedurías toman frente a la rendición de cuentas es muy dividida para una es poco interés el que toma la ciudadanía frente a este tema para otra parte manifiesta que las veedurías participan y nunca se les pide que participen con el fin de garantizar la independencia y que también hay otras entidades de control Contraloría, Personería, Procuraduría, quienes ejercen el control ante las entidades públicas con un 100 % de independencia.

Dentro de los entrevistados especialmente ex funcionarios de la alcaldía manifiesta que, en esta región del país, las veedurías ciudadanas son muy dependientes de los dirigentes políticos y de los gobiernos de turno, son muy susceptibles de ser permeadas lo que les impide cumplir objetivamente el papel de veeduría ciudadana o colectivos de control de la función pública.

R2. Verificar el Cumplimiento de las Condiciones Generales de la Rendición de Cuentas por parte de la Alcaldía

Tomado 8 puntos básicos de los pasos que se deben seguir, por lo cual se pudo identificar dos escenarios que marcaron una gran diferencia en la rendición de cuentas de esos años en estudio.

El primer caso se dio en el 2019 donde se encontró una administración municipal saliente que entrego la rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 2016 y el 2019, lo cual conto con todo los medios y escenarios posibles permitiéndole llevar a cabo un proceso de rendición de cuentas cumpliendo con la normatividad vigente en un porcentaje aproximadamente del 87,5 %, verificado por los métodos que se mencionaron con anterioridad, quedando pendiente el punto de difundir los resultados debido a que como se mencionó esta administración se encontraba en proceso de salida y entrega a 31 de diciembre del 2019. Por fecha en que se realizó la rendición de cuentas el 20 de diciembre del 2019, esta actividad debería ser difundida por la nueva administración, pero la administración de turno hizo la publicación de la actividad en el portal <http://www.elpaujil-caqueta.gov.co/control/rendicion-de-cuentas--20162019>.

El segundo escenario y el más complejo, pues para el 2020 el mundo vivió una crisis sanitaria ocasionada por el virus del COVID 19, la cual trajo consigo implementar medidas de tipo preventivo; Autocuidado y aislamiento preventivo, dando origen a un cambio en la dinámica social, económica y productiva, afectando la normalidad en los escenarios de la vida comunitaria y familiar.

Las empresas empezaron a cerrar las actividades normales y empezaron a hacer uso de las tecnologías, lo cual no fue ajeno al proceso de la rendición que se debía cumplir bajo la norma, que en cumplimiento

de esta actividad la administración dispuso el espacio en la alcaldía municipal para el 09 de marzo del 2021, publico la convocatoria en la página principal de la alcaldía, igualmente para que la información llegara a más personas se transmitió la rendición de cuentas mediante las redes sociales, para el caso Facebook, quedando grabada y que se puede ver en el siguiente enlace https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=627218775281000

Para esta administración en el cumplimiento de los mismos 8 puntos principales con el que se valoró la administración del 2019 se pudo observar que muchos de estos fueron hechos de manera diferente a lo acostumbrado trayendo no solo dificultades a la administración si no también se le dificulto a los ciudadanos para su participación y el cumplimiento, muchos de los puntos revisados mediante la entrevista manifestaron haber cumplido, pero falta su publicación en la página como se puede observar en la misma página, pero para el periodo administrativo del 2019, por eso se hace referencia al proceso que se vivió para esta época ya que a modo de percepción y según lo investigado se podría decir que la administración pública del Municipio de Paujil cumplió aproximadamente en un 63,5 %.

R3. Establecer el Imaginario de los Ciudadanos en Torno a la Rendición de Cuentas

La muestra poblacional tomada en el municipio de El Paujil fue de 264 a la cuales se implementó el instrumento de la entrevista a estas personas dio como resultado:

Preguntas		2019	2020
1. Participo usted en la rendición de cuentas de la alcaldía en algunos de estos periodos:	SI	10,23%	29,17%
	NO	89,77%	70,83%
2. Si contesto NO en la respuesta anterior responda	NO SE ENTERO	83,54%	35,83%
	NO LE INTERESA	16,46%	64,17%
3. Conoce el proceso que debe realizar la alcaldía del municipio en la rendición de	SI	15,53%	15,53%
	NO	84,47%	84,47%
4. Si contesto SI en la respuesta anterior responda, la entidad cumplió con el proceso de rendición de cuentas de manera:	ADECUADA	51,22%	75,61%
	NO ADECUADA	48,78%	24,39%
5. Observó algún ente de control en la rendición de cuentas del municipio de	SI	10,98%	1,52%
	NO	89,02%	89,02%

Figura 1. Instrumento de la entrevista aplicado en el municipio de El Paujil

Los resultados demuestran que las participaciones a estos eventos cuentan con poca asistencia de la ciudadanía en una gran parte por no enterarse de la fechas y tiempos cuando se realizan y otra parte el desinterés de participar de la misma, como lo hemos mencionado la falta del conocimiento de la norma y su forma de realizarse conllevan que hasta desconozcamos los mecanismos y entes de control que se pueden hacer presencia a la rendición de cuentas de la entidad pública.

En la parte final de nuestra investigación solicitamos solo a las personas que asistieron a una de las dos rendiciones de cuenta que valoran el proceso de la siguiente manera y arrojando estos resultados.

De uno a cinco califique la forma en que se abarcó la rendición de cuentas, siendo 1 el menor valor y 5 el mayor:					
	Numero 1	Numero 2	Numero 3	Numero 4	Numero 5
Oportunidad de la reunión.	15,38%	25,00%	32,69%	15,38%	11,53%
Espacio adecuado para la reunión	9,61%	22,11%	40,38%	10,57%	17,30%
Información clara y comprensible	38,46%	11,53%	25,00%	7,69%	17,30%
Espacio para la comunidad de preguntas y respuestas	26,92%	15,38%	27,88%	4,54%	7,19%
Cierre adecuado de la reunión	3,80%	30,76%	21,15%	25,00%	19,23%

Figura 2. Resultados de la valoración del proceso

También se debe mencionar que para el 2020 pues debió haber sido mucho más difícil por la forma en que se dio la rendición de cuentas por el problema del COVID 19 y que no permitió la presencia de la comunidad que pudiera corroborar este hecho.

DISCUSIÓN

Entorno a todo lo que rodea la rendición de cuentas hay algo claro que no se discute ni entre los autores ni la población tomada para la nuestra investigación y es el cumplimiento de la norma.

Por lo tanto, la discusión del trabajo si está enfocada a las perspectivas de la administración publicación que quienes tomas esta actividad por el cumplimiento de la norma y no por aunar esfuerzos en la lucha contra la corrupción buscando como es la finalidad del congreso al dictar normas como la ley 190 de 1995, mediante la cual establece mecanismo de una lucha contra la corrupción en las entidades públicas, el no entender que el gobierno tiene mecanismos con los que contamos los ciudadanos pudiendo aportar a conseguir que finalmente los recursos sean usado con eficiencia, eficacia y eficaz, en el bienestar de la comunidad.

Se ve claramente que la Ley 850 de 2003 no es usada por los ciudadanos precisamente por el desconocimiento de la misma, al igual y que no se termina de comprender que este es otro mecanismo creado para ser apoyo del estado con el fin de ejercer control a las actividades de los entes públicos. Citando, Schedler, A (1999) se deja entrever que las entidades públicas solo buscan cumplir lo básico con el fin de no ser sancionadas, deberían pensar que este espacio sería el mejor escenario de dialogo para no solo escuchar a lo que apoyan la administración de turno sino también a las personas que tiene sugerencias para mejorar la calidad de vida de las comunidades y que pueden y quieren ser escuchadas sin pensar en repercusiones futuras. El que los entes públicos comprendan que en este espacio se pueden escuchar opiniones poco agradables e incomodadas que no genera empatía en las entidades pero que serían un buen punto de discusión con el fin de un mejoramiento continuo.

También es de gran importancia resaltar que las entidades públicas deben promover mecanismos de información y divulgación en especial informar las actividades y gestiones de la administración municipal en pro del cumplimiento del plan de desarrollo que se tienen en los municipio, departamento o nación, por esto es importante velar para que las comunidades participen de todos los procesos y se informen además de que los comprendan ya que con tanta normatividad el desconocimiento y aplicación en la comunidad es amplia, por eso los entes deberían de promover espacio como lo hace la función pública por medio de sus canales virtuales, que capacitan a las personan para que comprendan la normatividad del control social y se dé su aplicación.

Esto muy seguramente haría que la comunidad encontrara una administración más transparente que lucha de la mano con el congreso de la república con todas sus leyes y que pretenden velar por el manejo de los recursos públicos, en vez de encontrar resistencia a la participación del control social se daría una participación ciudadana más activa y participativa hacia el control social en los entes públicos.

CONCLUSIONES

La alcaldía de El Paujil siendo una entidad pública durante os periodos objeto de investigación ha cumplido con la rendición de cuentas según su marco normativo y cumpliendo del principal objeto de la rendición de cuentas según lo expresado por el ministerio de educación que es generar espacios para interactuar con la comunidad.

Al dar este espacio es importante que la comunidad, forme parte de los procesos de formación y capacitación que les permita avanzar en el entendimiento de la dinámica del estado, partiendo del conocimiento del amplio campo normativo existente, ya que la comunidad es garante en el cumplimiento de la rendición de cuentas, también hay que resaltar la misma comunidad debe de empezar a aprender, comprender y entender acerca de los mecanismos y forma de ejercer el control social en cada actividad realizada por la administración pública.

Ya que el involucrase y entender lo que nos menciona Ferrajoli, L. (2001) apoyados en el control social permite mejorar la transparencia en la gestión de las entidades públicas, al igual que la lucha contra la corrupción como lo menciona la función pública en sus videos, esto ayudara a que los ciudadanos encuentren una mejor salida a los graves problemas sociales y políticos en los que se encuentra el país.

La comunidad del paujil deberá empezar a involucrarse más en los procesos de rendición de cuentas para cambiar el principal problema de falta de conocimiento frente a este proceso, lo cual permitirá no solo conseguir e l objetivo de la rendición de cuenta si no también mejorar la perspectiva de la comuna frente a la entidad pública.

REFERENCIAS

1. Alcaldía de El Paujil. (2019). Rendición de cuentas 2021 Alcaldía del paujil. (9 de marzo del 2021). Rendición publica de cuentas 2021. https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=627218775281000
2. Alcaldía de El Paujil. (9 de marzo del 2021). Rendición publica de cuentas 2021. [Archivo Video]. https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=627218775281000
3. Alvaréz NLD, Alvarado MFJ, Vides LYN, Rojas MG. Perception of the campaign "Tómate la vida y abona por ella" of the Latin Pale Craft Beer brand, among consumers between 25 and 37 years old, inhabitants of the city of Bogotá. *Health Leadership and Quality of Life* 2022;1:14-14. <https://doi.org/10.56294/hl202214>.
4. Auza-Santiváñez JC, Quispe-Cornejo AA, Dorado JPH, Pérez BD. La educación científica desde el enfoque de la innovación, ciencia y tecnología. *Salud, Ciencia y Tecnología* 2022;2:64-64. <https://doi.org/10.56294/saludcyt202264>.
5. Aveiro-Róbaló TR. Distance learning and its relation to medical education in the present times. *Seminars in Medical Writing and Education* 2022;1:10-10. <https://doi.org/10.56294/mw202210>.
6. Barrios CJC, Hereñú MP, Francisco SM. Augmented reality for surgical skills training, update on the topic. *Gamification and Augmented Reality* 2023;1:8-8. <https://doi.org/10.56294/gr20238>.

7. Caizaguano MAC, Carpio V del PC. Adherencia de la dieta mediterránea en una población urbana de la sierra ecuatoriana. *Salud, Ciencia y Tecnología* 2022;2:229-229. <https://doi.org/10.56294/saludcyt2022229>.

8. Canal, Función Pública. (2021). Control social a la gestión pública. <https://www.youtube.com/watch?v=wYBC3FF4H9g&t=1668s>.

9. Canal. Ministerio del Interior. (2020). Participación ciudadana en el ciclo de la función pública. [Archivo de video]. YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=3oEZNYRIENQ>

10. Cano CAG, Castillo VS. Unveiling the Thematic Landscape of Cultural Studies Through Bibliometric Analysis. *Community and Interculturality in Dialogue* 2022;2:34-34. <https://doi.org/10.56294/cid202234>.

11. Cano CAG. Ingreso, permanencia y estrategias para el fomento de los Semilleros de Investigación en una IES de Colombia. *Región Científica* 2022;1:20226-20226. <https://doi.org/10.58763/rc20226>.

12. Carrillo ELH. Aspectos clave en agroproyectos con enfoque comercial: Una aproximación desde las concepciones epistemológicas sobre el problema rural agrario en Colombia. *Región Científica* 2022;1:20224-20224. <https://doi.org/10.58763/rc20224>.

13. Castellanos SMS, Sandoval AL. Rediscovering the original recipe for the “empanada sampedrana”. *Community and Interculturality in Dialogue* 2022;2:32-32. <https://doi.org/10.56294/cid202232>.

14. Castillo EAO. Experiencias en torno al emprendimiento femenino. *Región Científica* 2022;1:20227-20227. <https://doi.org/10.58763/rc20225>.

15. Castillo JIR. Cultural competence in medical and health education: an approach to the topic. *Seminars in Medical Writing and Education* 2022;1:13-13. <https://doi.org/10.56294/mw202213>.

16. Chombo-Jaco JA, Mori-Salazar SE, Teves-Espinoza EA, Asca-Agama PG, Aguilar-Cruzado JL, Gonzales-Figueroa IK, et al. Empowering Peruvian Microenterprises in the face of Industry 4.0: A Forward Outlook and Strategic Pathways. *Data and Metadata* 2022;1:17-17. <https://doi.org/10.56294/dm202217>.

17. Cisnero-Piñeiro AL, Delgado MCF, Mendoza JAR. Tendencias de la producción científica en el área Industrial and Manufacturing Engineering en Scopus entre 2017 y 2021. *Data and Metadata* 2022;1:6-6. <https://doi.org/10.56294/dm20226>.

18. Congreso de la Republica. (1998) Ley de normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. [Ley 489 de 1998]. DOI. No. 43.464.

19. Congreso de la Republica. (2003) ley reglamentan las veedurías ciudadanas. [Ley 850 de 2003]. DOI. 45376. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=10570>.

20. Congreso de la Republica. (2021). Decreto reglamentando la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la constitución política. [Decreto 2591 de 1991]. DOI. No. 51818.

21. Congreso de la Republica. (Julio 06 del 2015) Ley de disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. [Ley 134 del 2015]. DOI 49565.

22. Congreso de la Republica. (Julio 29 de 1997) Modifica el Artículo 87 de la Constitución política de Colombia. [Ley 393 de 1997]. DOI 43.096

23. Congreso de la Republica. (Junio 06 de1995). Ley de normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. [Ley 190 de 1995]

24. Congreso de la Republica. (Mayo 31 de 1994) ley normas sobre mecanismos de participación ciudadana. [Ley 134 de 1994]. DOI 51818.

25. Congreso de la Republica. (Noviembre 29 1993). Ley de normas para el Ejercicio del Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado y se Dictan otras Disposiciones. [Ley 87 de 1993]. DOI. No. 41.120,

26. Constitución Política de Colombia. (1991) Artículo 88 [Titulo II]. (43 ed). Legis.

27. Constitución Política de Colombia. (1991) Artículo 88 [Titulo II]. (43 ed). Legis.

28. Fabián C. (2020). Significado de Metodología de la investigación. Significados. <https://www.significados.com/metodologia-de-la-investigacion/>

29. Ferrajoli, L. (2001). Los fundamentos de los derechos fundamentales. España, Madrid: Trotta

30. Ferro YE, Trujillo DM, Llibre JJ. Prevalencia y asociaciones de riesgo del deterioro cognitivo leve en personas mayores de una comunidad. *Interdisciplinary Rehabilitation / Rehabilitacion Interdisciplinaria* 2022;2:12-12. <https://doi.org/10.56294/ri202212>.

31. Fuentes RMB, Alvares YF, Cruz MM, Carballea OL, Pérez MG. Efectividad de la ozonoterapia rectal en pacientes con Hipoacusia Neurosensorial. *Interdisciplinary Rehabilitation / Rehabilitacion Interdisciplinaria* 2022;2:14-14. <https://doi.org/10.56294/ri202214>.

32. Fuertes LDC, Barrero LPF, Tatis WJO, Castiblanco ZLH, Rojas MG. Analysis of the consume of fitness dairy products in Colombia. *Health Leadership and Quality of Life* 2022;1:15-15. <https://doi.org/10.56294/hl202215>.

33. Función Pública(2010), (12 abril del 2010), Documento CONPES 3654 de 2010 Departamento Administrativo de la Función Pública.[CONPES 3654 de 2010] <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83124>

34. Función Pública. (2019). Manual único rendición de cuentas V.2. <https://cutt.ly/9Ab0ewR>

35. Función Pública. (2021). Acceso a la información pública y la lucha contra la corrupción. [Archivo de video]. YouTube: .<https://www.youtube.com/watch?v=A5DQcrNGNeE>

36. Función Pública. (2021). Día nacional de la rendición de cuentas, un derecho de la ciudadanía

37. Ginarte MJG, Landrove-Escalona EA, Moreno-Cubela FJ, Yano RT del. Visibilidad e impacto de la producción científica sobre enseñanza aprendizaje de los pares craneales publicada en Scopus. *Data and Metadata* 2022;1:4-4. <https://doi.org/10.56294/dm20224>.

38. González AJA, Rojas MG. Impact of the strengthening of PAISN on the reduction of child malnutrition in Alta Guajira. *Health Leadership and Quality of Life* 2022;1:16-16. <https://doi.org/10.56294/hl202216>.

39. González ME, Alfonso AP, Ramos OD, Horta YR, Carrera YR, Pita YL. Factores biopsicosociales de discapacidad en adultos mayores. *Interdisciplinary Rehabilitation / Rehabilitacion Interdisciplinaria* 2022;2:19-19. <https://doi.org/10.56294/ri202219>.

40. Gonzalez-Argote D, Gonzalez-Argote J, Machuca-Contreras F. Blockchain in the health sector: a systematic literature review of success cases. *Gamification and Augmented Reality* 2023;1:6-6. <https://doi.org/10.56294/gr20236>.

41. Gonzalez-Argote J. A Bibliometric Analysis of the Studies in Modeling and Simulation: Insights from Scopus. *Gamification and Augmented Reality* 2023;1:5-5. <https://doi.org/10.56294/gr20235>.

42. Gonzalez-Argote J. Effective communication and shared decision making: Theoretical approach from the doctor-patient relationship approach. *Seminars in Medical Writing and Education* 2022;1:12-12. <https://doi.org/10.56294/mw202212>.

43. Jiménez-Franco LE, Rosa CD de la, Guardado YA. Transforming Scientific Events with Information Management: The Case of the Virtual Health Convention Center. *Data and Metadata* 2022;1:15-15. <https://doi.org/10.56294/dm202215>.

44. Lepez CO, Galbán PA, Canova-Barrios C, Machuca-Contreras F. Online and Social Media Presence (Facebook, Twitter, Instagram, and YouTube) of Civil Associations, Mutual Associations, and Foundations in Argentine Nursing. *Metaverse Basic and Applied Research* 2022;1:13-13. <https://doi.org/10.56294/mr202213>.

45. Lepez CO, Quisbert EJ, Gomez ME, Simeoni IA. Dimensions of psychosocial care in the teaching profession. *Community and Interculturality in Dialogue* 2022;2:35-35. <https://doi.org/10.56294/cid202235>.

46. Mario, A. &., Mercedez, R (2012), La rendición de cuentas a la ciudadanía por las entidades nacionales. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5167632.pdf>

47. Martínez MJS. Construir nuevos espacios sostenibles respetando la diversidad cultural desde el nivel local. *Región Científica* 2022;1:20222-20222. <https://doi.org/10.58763/rc20222>.

48. Ministerio del Interior, (2018). Cartilla Control Social <https://www.mininterior.gov.co/participacion/control-social>.

49. Miranda AIG, Campo MCV, Serra JLG, López YV, Falcón YP. Discapacidad y funcionabilidad de los adultos mayores. *Interdisciplinary Rehabilitation / Rehabilitacion Interdisciplinaria* 2022;2:11-11. <https://doi.org/10.56294/ri202211>.

50. Montano-Silva RM, Padín-Gómez Y, Abraham-Millán Y, Ruiz-Salazar R, Leyva-Samuel L, Crispín-Rodríguez D. Community intervention on oral cancer in high risk patients. *Community and Interculturality in Dialogue* 2022;2:37-37. <https://doi.org/10.56294/cid202237>.

51. Montesino DC, Reguera IP, Fernández OR, Relova MR, Valladares WC. Caracterización clínica y epidemiológicamente de la discapacidad en la población adulta mayor. *Interdisciplinary Rehabilitation / Rehabilitacion Interdisciplinaria* 2022;2:15-15. <https://doi.org/10.56294/ri202215>.

52. Moreno MCC, Castro GLG. Strengthening Governance in Caquetá: The Role of Web-based Transparency Mechanisms for Public Information. *Metaverse Basic and Applied Research* 2022;1:16-16. <https://doi.org/10.56294/mr202216>.

53. Moreno ZV, Ravelo EN, Llanes LA, Castillo IES, Tamargo YC. Ansiedad, depresión y estrategias de afrontamiento en pacientes convalescientes de Covid-19. *Interdisciplinary Rehabilitation / Rehabilitacion Interdisciplinaria* 2022;2:10-10. <https://doi.org/10.56294/ri202210>.

54. Observatorio de transparencia y anticorrupción (2012). Cultura de la integridad, la transparencia y sentido de lo público. <http://anticorrupcion.gov.co/>

55. Olaya HDA, Atocha MRÁ, Claudio BAM. Empowerment and work performance of the personnel of a pharmaceutical company. *Health Leadership and Quality of Life* 2022;1:9-9. <https://doi.org/10.56294/hl20229>.

56. Oloriz MAG, Beltrán CR, Sánchez CMC. Trends in health telematics and telemedicine services. *Data and Metadata* 2022;1:16-16. <https://doi.org/10.56294/dm202216>.

57. Ramos EEA, Veliz AXL, Ruiz GEZ, Claudio BAM. Quality of Health Services and User Satisfaction in a Health Center in North Lima, Lima - 2023. *Health Leadership and Quality of Life* 2022;1:12-12. <https://doi.org/10.56294/hl202212>.

58. Rendón JEJ, Rojas MG. Positioning of clothing brands in Colombia. *Community and Interculturality in Dialogue* 2022;2:33-33. <https://doi.org/10.56294/cid202233>.

59. Ricardo. Á. (4 octubre del 2020). La corrupción en Colombia, un mal más grave que el coronavirus. *Revista portafolio*. <https://www.portafolio.co/economia/la-corrupcion-en-colombia-un-mal-mas-grave-que-el-coronavirus-545299>

60. Rodríguez FAR, Flores LG, Vitón-Castillo AA. Artificial intelligence and machine learning: present and future applications in health sciences. *Seminars in Medical Writing and Education* 2022;1:9-9. <https://doi.org/10.56294/mw20229>.

61. Rodríguez-Pérez JA. Strengthening the Implementation of the One Health Approach in the Americas: Interagency Collaboration, Comprehensive Policies, and Information Exchange. *Seminars in Medical Writing and Education* 2022;1:11-11. <https://doi.org/10.56294/mw202211>.

62. Romero-Carazas R. Prompt lawyer: a challenge in the face of the integration of artificial intelligence and law. *Gamification and Augmented Reality* 2023;1:7-7. <https://doi.org/10.56294/gr20237>.

63. Ruiz A del PG, Falla JAM, Diaz LYR, Ortiz NE, Rojas MG. Positioning of the brand SingleTrack bicycle workshop in the Quirinal neighborhood of Bogota: Strategies for the year 2023. *Health Leadership and Quality of Life* 2022;1:17-17. <https://doi.org/10.56294/hl202217>.

64. Shedler A (2004) ¿Qué es la rendición de cuentas? <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5167632.pdf>

65. Sierra, J. (2021). Gobierno logró aprobar la reforma tributaria. [Editorial] *Revista semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/que-se-aprobo-en-la-reforma-tributaria-habla-el-ministro-de-hacienda/202157/>

66. Silva-Sánchez CA. Psychometric properties of an instrument to assess the level of knowledge about artificial intelligence in university professors. *Metaverse Basic and Applied Research* 2022;1:14-14. <https://doi.org/10.56294/mr202214>.

67. Subbarayan S, Gunaseelan HG. Revisión sobre la agrupación de datos y documentos en función de varias medidas de distancia. *Salud, Ciencia y Tecnología* 2022;2:194-194. <https://doi.org/10.56294/saludcyt2022194>.

68. Tique DH, Ordoñez JJP, Cano CAG. How do technology equipment companies implement new billing strategies? *Metaverse Basic and Applied Research* 2022;1:15-15. <https://doi.org/10.56294/mr202215>.

69. Torrado. S. & Marcos. A. (27 Agosto del 2018). La consulta anticorrupción en Colombia no supera (por poco) el umbral. [Diario] *El País*. https://elpais.com/internacional/2018/08/26/colombia/1535315276_191058.html

70. Valdés JL, Cuétara LH, Vergara CR, Zapata YM, Marrero OC. Estrategia educativa para la formación de promotores herbolarios. *Salud, Ciencia y Tecnología* 2022;2:86-86. <https://doi.org/10.56294/saludcyt202286>.

71. Vanoy RJA. STEM Education as a Teaching Method for the Development of XXI Century Competencies. *Metaverse Basic and Applied Research* 2022;1:21-21. <https://doi.org/10.56294/mr202221>.

72. Veeduría Distrital. (2018). Metodología proceso de rendición de cuentas de la administración distrital y local. <https://www.veeduriadistrital.gov.co>

73. Zavala-Soledispa BE, Soledispa-Cañarte BJ, Soledispa-Cañarte PA, Tomalá GMS, López AC. La gestión educativa como impulsora de la investigación científica y tecnológica: Nuevos horizontes de innovación. *Salud, Ciencia y Tecnología* 2022;2:165-165. <https://doi.org/10.56294/saludcyt2022165>.

FINANCIACIÓN

Ninguna.

CONFLICTO DE INTERESES

Ninguno.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Conceptualización: Carlos Alberto Gómez Cano, Alejandro Noreña Penagos, Ramiro Muñoz Macanilla.

Curación de datos: Carlos Alberto Gómez Cano, Alejandro Noreña Penagos, Ramiro Muñoz Macanilla.

Análisis formal: Carlos Alberto Gómez Cano, Alejandro Noreña Penagos, Ramiro Muñoz Macanilla.

Metodología: Carlos Alberto Gómez Cano, Alejandro Noreña Penagos, Ramiro Muñoz Macanilla.

Supervisión: Carlos Alberto Gómez Cano, Alejandro Noreña Penagos, Ramiro Muñoz Macanilla.

Validación: Carlos Alberto Gómez Cano, Alejandro Noreña Penagos, Ramiro Muñoz Macanilla.

Visualización: Carlos Alberto Gómez Cano, Alejandro Noreña Penagos, Ramiro Muñoz Macanilla.

Redacción - borrador original: Carlos Alberto Gómez Cano, Alejandro Noreña Penagos, Ramiro Muñoz Macanilla.

Redacción - revisión y edición: Carlos Alberto Gómez Cano, Alejandro Noreña Penagos, Ramiro Muñoz Macanilla.